



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MARZO DE 2017

El Senado Académico dio inicio a sus trabajos a las 8:45 de la mañana en el Anfiteatro del sexto piso del Recinto de Ciencias Médicas, con 34 senadores de los cuales 27 son electos y 7 son ex officio. Preside el doctor Ramón González, Rector Interino y Presidente y el Dr. Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo. Hubo cambio en la agenda.

SENADORES PRESENTES:

EX-OFICIO:

Dr. Ramón González, Rector Interino, Recinto de Ciencias Médicas
Dr. José A. Capriles, Decano, Decanato de Asuntos Académicos
Sra. Jéssica Zayas, en representación del Prof. Carlos Ortiz, Decano, Decanato de Administración
Sra. Rosa Vélez, Decana Interina, Decanato de Estudiantes
Dr. Edgar Colón, Decano, Escuela de Medicina
Dra. Wilda Guzmán, en representación de la Dra. Ana N. López, Decana, Escuela de Medicina Dental
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano, Escuela de Salud Pública
Dra. Wanda T. Maldonado, Decana, Escuela de Farmacia
Dr. Arnaldo Cruz, en representación de la Dra. Bárbara Segarra, Decana, Escuela de Profesiones de la Salud
Dra. Suane Sánchez, Decana, Escuela de Enfermería
Dra. Irma Quiñones Maurás, Directora, Biblioteca
Dra. Blanca Amorós, Directora, Centro Estudiantil de Consejería y Psicología
Sr. Juan Capurro, Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa
Srta. Marysel Pagán Santana, Presidenta, Consejo General de Estudiantes

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

SENADORES ELECTOS:

Sen. Rossana I. Barrios	Sen. Iris W. Cátala	Sen. Lyvia Álvarez
Sen. Ruth Rosario	Sen. Rafael García	Sen. Astrid García
Sen. Carmen Custodio	Sen. Elizabeth Román	Sen. Luis Avilés
Sen. Nirzka Labault	Sen. Dharma Vázquez	Sen. María del C. Santos Ortiz
Sen. María Crespo	Sen. Annabell Segarra	Sen. Abel Baerga
Sen. Guido Santacana	Sen. Guido Santacana	Sen. Petra Burke
Sen. América Facundo	Sen. Mayra Olavarría	Sen. Idith Ortiz
Sen. Ricardo González	Sen. Milagros Martín	Sen. José Hawayek Alemañy
Sen. Juana Rivera	Sen. María del C. Quintero	Sen. Enid Rivera
Sen. Valerie Wojna	Sen. Carmen Zorrilla	Sen. Divya Colón
Sen. María de los A. Loza	Sen. Dunia Rodríguez	Sen. Chastiti Vázquez
Sen. Julianny Quiles	Sen. Alejandro J. Báez	Sen. Carol D. Padilla

INVITADOS PERMANENTES:

Dra. Winna Rivera, Procuradora Claustral
Dra. Maribel Pérez, Procuradora Estudiantil
Sen. Marcos J. Ramos, Representante Estudiantil de Ciencias Biomédicas

PARLAMENTARISTA:

Prof. Carlos Carrión

SECRETARIO EJECUTIVO:

Dr. Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo

SENADORES AUSENTES:

Dra. Nivia Fernández, Presidenta Interina, Universidad de Puerto Rico, Excusada
Sr. Christian Rivera Cátala, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, Excusado
Sen. Zulma I. Olivieri, Excusada
Sen. José Rodríguez Orengo, Excusado
Sen. Héctor L. Quesada, Excusado
Sen. Dorián González, Excusada
Sen. Juan G. Feliciano, Excusado



A. Informe del Secretario Ejecutivo sobre correspondencia recibida

El informe se hizo disponible en el Portal Electrónico del Senado y fue presentado por el Dr. Raúl Rivera, Secretario Ejecutivo.

B. Informe del Rector del Recinto de Ciencias Médicas

El Dr. Ramón González ofreció su informe el cual se hará disponible en el Portal Electrónico del Senado.

C. Consideración de Actas:

1. Acta de la ROSA del 2 de febrero de 2017.

El Acta se aprueba.

2. Acta de la RESA del 16 de febrero de 2017.

El Acta se aprueba.

D. Informes de los Comités Permanentes:

1. Comité de Asuntos Claustrales

El Informe se hizo disponible en el Portal Electrónico del Senado y fue presentado por la senadora Lyvia Álvarez, Presidenta.

- Recomendación de referir a los cuatro comités permanentes del Senado Académico del RCM que evalúen y se expresen sobre el asunto de grabar conferencias que la facultad imparte a los estudiantes

Se presenta moción para **que cada escuela individualmente analice y decida sobre el asunto de las grabaciones de clases de acuerdo a sus realidades y necesidades de acreditación.**

No hay objeción y se aprueba.

- Denominaciones de Estructuras
 1. Denominación del Anfiteatro de la Escuela de Medicina Dental con el nombre de la Dra. Araceli Ortiz.

La senadora Dunnia Rodríguez hizo la presentación. (ver anejo)

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

2. Denominación del Edificio del Instituto de Neurobiología con el nombre del Dr. José del Castillo

El senador José Hawayek hizo la presentación. (ver anejo)

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

- Distinciones Académicas
 1. Recomendación para Profesor Distinguido al Dr. Walmor C. de Mello de la Escuela de Medicina.

La senadora Lyvia Álvarez hizo la presentación. (ver anejo)

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

El Dr. Ramón González indica que debe enviarse una carta a la Junta de Gobierno en la cual se explique que aunque el doctor De Mello ya murió, el trámite para esta nominación ya había comenzado.

2. Comité de Asuntos Académicos

El Informe se hizo disponible en el Portal Electrónico del Senado y fue presentado por el senador Ricardo González, Presidente.

- Texto sobre derechos de Autor

Se presenta moción para:

- a. **Que se apruebe el texto sobre deshonestidad académica.**

Integridad Académica

ff
La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (Certificación 13 2009-2010 Junta de Síndicos) en la sección 6.2.1 define Deshonestidad Académica como: "Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta. En la sección 6.2.2 define Conducta Faudulenta como: "La conducta con intención de defraudar, incluyendo, pero sin limitarse a, la alteración maliciosa o falsificación de calificaciones, expedientes, tarjetas de identificación u otros documentos oficiales de la Universidad o de cualquier otra institución. Estará igualmente, sujeto a sanción disciplinaria todo acto de pasar o circular como genuino y verdadero cualquiera de los documentos antes especificados sabiendo que los mismos son falsos o alterados." Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento General de Estudiantes vigente.

Academic Integrity

The University of Puerto Rico promotes the highest standards of academic and scientific integrity. Article 6.2 of the University of Puerto Rico General Student Regulations (Board of Trustees Certification 13, 2009-2010) in Section 6.2.1 defines Academic Dishonesty as: "Any form of dishonesty or lack of academic integrity, including, but not limited to, fraudulent actions, obtaining grades or degrees using false or fraudulent simulations, copying in whole or in part the academic work of another person, plagiarizing in whole or in part

the work of another person, to copy in part the answers to the questions of an examination from another person, making or getting another person to take any oral or written test or examination on their behalf, as well as help or facilitate that another person incurs in said behavior.” Section 6.2.2 defines Fraudulent Conduct as: “Conduct with intent to defraud including, but not limited to, malicious alteration or falsification of grades, records, identification cards or other official documents of the University or any other institution. Any act or action of passing or circulating as genuine and true any of the documents specified above will also be subject to disciplinary sanction, knowing that they are false or altered.” Any of these actions will be subject to disciplinary sanctions in accordance with the procedure established in the current University of Puerto Rico General Student Regulations.

Disclaimer: The above statement is an English Translation of certain parts Article 6.2 of the General Student Regulations of the University of Puerto Rico (Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Cert. JS 13 2009-2010). It was originally prepared by the Deanship of Academic Affairs of the Medical Sciences Campus, and revised and approved by the Academic Senate on March 2, 2017 (Certification XXX Medical Sciences Campus Academic Senate). In case of a discrepancy or disagreement with the original text in Spanish, the Spanish version will always prevail and be given priority.

al

La senadora Carmen Zorrilla pregunta si la Universidad los va a obligar a incluir ese texto.

El senador Ricardo González aclara que la Universidad no tiene una política al respecto sobre este asunto. Las leyes y reglamentos del Estado incluyendo las del Consejo de Educación Superior no hablan sobre este tema. Esto fue una petición de este Senado de que se desarrollara un texto.

El Dr. Ramón González pregunta por el “disclaimer” y si se puede tener una traducción oficial.

El senador Ricardo González indica que como se está citando al Reglamento General y el Reglamento tiene una disposición similar, para evitar problemas siempre hay que hacerse meridianamente claro que la lengua materna en que fue redactado es la que prevalece.

La senadora Marysel Pagan aclara que la versión del Reglamento de Estudiantes que se cita no es la vigente.

El senador Ricardo González acoge la corrección.

Se procede a votar por la moción y se aprueba.

- b. **Que se le permita al Comité Institucional de Planificación Educativa (CIPE) revisar y modificar el texto sobre deshonestidad académica de tiempo en tiempo según sea necesario.**

Se procede a votar y se aprueba.

- c. **Que aquellas facultades que tengan requerimientos adicionales sobre deshonestidad académica por requisitos de sus agencias acreditadoras los puedan añadir al texto aprobado en esta reunión, luego de ser revisados y endosados por el Decanato de Asuntos Académicos.**

Se procede a votar y se aprueba.

3. Comité de Ley y Reglamentos

El Informe se hizo disponible en el Portal Electrónico del Senado y fue presentado por el senador Rafael García, Presidente.

- fu*
- Referir a los cuatro comités permanentes que evalúen y se expresen sobre el asunto de grabar las conferencias que la facultad imparte a los estudiantes, según expresado en la opinión legal de la Oficina de Asesores Legales del Recinto de Ciencias Médicas. (Certificación 026 2016-2017 SA RCM)

Se presenta moción a los efectos de **solicitar al Rector que de continuar la tardanza en el recibo de la opinión legal gestionada por el Comité de Asuntos Académicos, se proceda con una consulta legal externa de forma que la misma llegue a los cuatro comités permanentes y estos puedan atender la encomienda del Senado Académico responsablemente.**

Se procede a votar y se aprueba.

- Permitir a los comités ad-hoc efectuar reuniones de forma virtual (conferencias telefónicas videoconferencias) o que sus miembros puedan asistir de forma virtual a las reuniones, Cert. 038, 2016-2017 SA, RCM

El Prof. Carlos Carrión hace varias recomendaciones al Comité.

Luego de varias preguntas y aclaraciones se presenta moción a los efectos de **conceder extensión de tiempo al Comité de Ley y Reglamento para atender señalamientos y recomendaciones del Prof. Carlos Carrión, Parlamentarista sobre este tema.**

No hubo objeción y se aprueba.

E. Otros Informes

1. Informe del Comité Adhoc para Establecer Normas y Procedimientos a seguir para la destitución de un senador académico ya sea estudiantil o de facultad por no cumplir con sus obligaciones. Cert. 043, 2015-2016 SA RCM

La senadora Annabell Segarra, Presidenta del Comité presenta el informe e indica que el Comité terminó de redactar un documento describiendo los pasos a seguir para la destitución de un senador electo. El documento se titula *Normas y procedimientos a seguir para atender señalamientos en el incumplimiento de los deberes y responsabilidades de un senador electo*. El comité también recomienda que el documento se incluya como la *Disposición Especial V del Reglamento del Senado Académico del RCM*.

La senadora Segarra procede a presentar el documento:

Disposición Especial V: Normas y procedimientos a seguir para atender señalamientos en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de un Senador Electo.

1. Incumplimiento de los deberes y responsabilidades descritos en el Artículo VII del Reglamento del Senado Académico del RCM y/o en el Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas será motivo para la destitución de un Senador Electo.
2. El Secretario del Senado Académico, por observación propia, por notificación de otro Senador, o de uno de los miembros que representa, será el responsable de informar por escrito al Senador electo de la posibilidad de estar incumpliendo con sus deberes y responsabilidades según descritos en el inciso 1. Dicha notificación será en o antes de cinco (5) días laborables luego de informado.
3. Si el señalamiento no procede, el Secretario del Senado Académico informará al Senador por escrito que la situación fue resuelta.
4. Si el Senador electo no responde por escrito al alegado señalamiento en o antes de cinco (5) días laborables, o si su respuesta no aclara satisfactoriamente el señalamiento, el Secretario del Senado, dentro de un plazo no mayor de (5) cinco días, referirá por escrito el caso a las siguientes entidades oficiales:
 - a. De ser Senador Claustal: Al Decano de la Escuela pertinente.
 - b. De ser Senador Estudiantil: Al Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela a la cual pertenece, y al Decano de la Escuela, por conducto del Decano de Estudiantes.

5. Al Senador en cuestión se le garantizará una audiencia frente a la entidad oficial pertinente para que exponga sus planteamientos sobre el señalamiento. A esta audiencia podrá asistir acompañado con una persona de su elección. La audiencia se llevará a cabo en o antes de diez (10) días laborables.
6. Concluida la audiencia, la entidad que atendió el señalamiento, presentará un informe con sus recomendaciones al Senado Académico dentro de un periodo de (5) cinco días laborables, con copia al Senador. El Senado en pleno tomará la decisión sobre las recomendaciones recibidas mediante voto secreto. Esta decisión será notificada al Senador afectado, a las entidades oficiales pertinentes y al rector para que tome la acción pertinente.
7. Durante todo este proceso, el Senador afectado continuará ejerciendo sus funciones de Senador, hasta que se concluya el proceso.
8. Si el Senador afectado no está conforme con la decisión tomada, podrá solicitar por escrito una reconsideración ante el Rector dentro de 5 días laborables, el rector tendrá (10) días laborables para atender esta reconsideración.
9. De no estar conforme con la decisión final del rector, el Senador afectado podrá apelar esta decisión por escrito en un plazo no mayor de 10 días laborables, mediante la certificación 138 del 1981-1982 del Antiguo Consejo de Educación Superior según enmendada.
10. El proceso no tomará más de 60 días laborables en su totalidad.

RR

Luego de una amplia discusión la senadora América Facundo presenta moción **para que se detenga la discusión de este informe y se continúe con la agenda del día.**

El Dr. Ralph Rivera presenta enmienda **para que se le envíen las recomendaciones por escrito al Comité ad-hoc.**

La enmienda es secundada y aprobada.

Se procede a votar por la moción según enmendada y se aprueba.

2. Informe de las Representantes del Senado ante la Junta Administrativa

El informe se hizo disponible en el Portal Electrónico del Senado y fue presentado por la senadora Divya Colón.

3. Informe del Representante del Senado ante la Junta Universitaria

El Informe fue presentado por la senadora Mayra Olavarría, Representante Claustal y próximamente se hará disponible en el Portal Electrónico del Senado.

4. Informe de la Representante del Claustro ante la Junta de Retiro

El informe fue presentado por la Dra. Lida Orta, Representante y próximamente se hará disponible en el Portal Electrónico del Senado.

F. Asuntos Pendientes:


1. Informe del Comité Ad-Hoc para la Creación de un Protocolo para la Utilización de las Redes Sociales, Cert. 011, 2016-2017

El informe se hizo disponible en el Portal Electrónico del Senado y fue presentado por la senadora Lyvia Álvarez, Secretaria del Comité.

El informe se recibió.

H. Asuntos Nuevos:

1. Premio Justicia en Salud

 El Dr. José A. Capriles, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos procede a presentar como moción **la petición para que se institucionalice el Premio Justicia en Salud. (ver anejo)**

La moción es secundada y aprobada.

2. Vacante en la Representación ante la Junta Universitaria

La senadora Annabell Segarra indica que existe una vacante en la Representación de la Junta Universitaria y desea saber cómo se va a proceder.

El Dr. Ramón González aclara que no existe una vacante hasta tanto se presente una carta de renuncia. Alega que se reunió con la persona durante el día de ayer y dialogaron al respecto y se van a reunir la semana que viene para dialogar sobre la renuncia a su posición de senador académico.

3. 4to Piso de la Biblioteca

La senadora Chastiti Vázquez desea saber si se va a continuar con el proyecto que comenzó el Rector anterior con el cuarto piso de la Biblioteca.

El Dr. José Capriles informa que el Decanato de Asuntos Académicos llevará a cabo una serie de procesos sumamente rigurosos y ha solicitado a la Biblioteca que presente un inventario detallado de todos los documentos y revistas que se encuentran en el cuarto y quinto piso antes de continuar con los trabajos previos que ya conocen.

4. W2 y 480

La senadora Lyvia Álvarez pregunta por la W2 y la 480

El Dr. Ramón González informa que entiende que la Universidad lo va a tener listo la próxima semana.

5. Resolución

La senadora América Facundo presenta la siguiente Resolución:

POR CUANTO:

- **La Junta de Control Fiscal exigió un recorte presupuestario a la Universidad de Puerto Rico (UPR) de \$300 millones, sin ninguna explicación de criterios para establecer esa cantidad.**
- **El presupuesto de la UPR viene sufriendo reducciones desde el año 2005 que sobrepasan los \$348 millones, colocando a la institución entre los que más han aportado a reducir la crisis fiscal del país.**
- **La cantidad de \$300 millones es mayor al presupuesto de las ocho unidades pre-graduadas de la UPR, sin que se haya realizado una evaluación de consecuencias.**
- **La UPR es no solo patrimonio del pueblo de Puerto Rico, sino fuente de investigación y producción de conocimiento nuevo, además de motor económico del país.**
- **Gran parte de la atención a la salud del pueblo de Puerto Rico está en manos de la facultad de la UPR a través de su Recinto de Ciencias Médicas, incluyendo el Centro Médico de Puerto Rico y el Hospital de la UPR en Carolina.**

POR TANTO el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas resuelve:

- **Rechazar el recorte de \$300 millones.**
- **Rechazar el recorte de casi \$200 millones sometido por la Presidenta Interina de la UPR.**
- **Exigimos que se audite la deuda del país y la alegada deuda de la UPR como condición para la consideración de recortes presupuestarios a la UPR.**

La moción es secundada.

El senador Ricardo González expresa que deben ser precisos en el lenguaje.

La senadora Facundo presenta enmienda para **que se elimine en el último punto donde dice que se audite la deuda de la UPR y que lea que se audite la deuda del País.**

La enmienda se aprueba. Y la moción según enmendada queda aprobada.

Clausura:

Terminan los trabajos a las 12:35 PM.



Raúl Rivera González, DrPH
Secretario del Senado Académico

Aprobada:



06 / 04 / 2017
Día mes año

RRG/mmr



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

**2016-2017
Certificación 045**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales referente a la grabación de las conferencias que la facultad imparte a los estudiantes, acordó:

Que cada escuela individualmente analice y decida sobre el asunto de las grabaciones de clases de acuerdo a sus realidades y necesidades de acreditación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

RRG/mmr



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

2016-2017
Certificación 046

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar la Denominación del Anfiteatro de la Escuela de Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas con el nombre de la Dra. Araceli Ortiz Martínez

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/W/I
*Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H*



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2016-2017
Certificación 047

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales acordó:

Recomendar la Denominación del Edificio del Instituto de Neurobiología de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médica con el nombre del Dr. José del Castillo.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmp



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*


2016-2017
Certificación 048

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar la Distinción Académica de Profesor Distinguido (Póstumo) al Dr. Walmor C. De Mello de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.


Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I/H



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2016-2017
Certificación 049

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

- **Aprobar el texto sobre deshonestidad académica, según redactado, el cual forma parte de esta Certificación.**
- **Que se le permita al Comité Institucional de Planificación Educativa (CIPE) revisar y modificar el texto sobre deshonestidad académica de tiempo en tiempo según sea necesario.**
- **Que aquellas facultades que tengan requerimientos adicionales sobre deshonestidad académica por requisitos de sus agencias acreditadoras, los puedan añadir al texto aprobado en esta reunión, luego de ser revisados y endosados por el Decanato de Asuntos Académicos.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Propuesta para la revisión de lenguaje sobre Integridad Académica para los prontuarios y otros documentos académicos

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (Certificación 154 2010-2011 Junta de Síndicos) en la sección 6.2.1 define **Deshonestidad Académica** como: *“Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.”* En la sección 6.2.2 define **Conducta Fraudulenta** como: *“La conducta con intención de defraudar, incluyendo, pero sin limitarse a, la alteración maliciosa o falsificación de calificaciones, expedientes, tarjetas de identificación u otros documentos oficiales de la Universidad o de cualquier otra institución. Estará igualmente, sujeto a sanción disciplinaria todo acto de pasar o circular como genuino y verdadero cualquiera de los documentos antes especificados sabiendo que los mismos son falsos o alterados.”* Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento General de Estudiantes vigente.

Academic Integrity

The University of Puerto Rico promotes the highest standards of academic and scientific integrity. Article 6.2 of the University of Puerto Rico General Student Regulations (Board of Trustees Certification 154 2010-2011) in section 6.2.1 defines **Academic Dishonesty** as: *“Any form of dishonesty or lack of academic integrity, including, but not limited to, fraudulent actions, obtaining grades or degrees using false or fraudulent simulations, copying in whole or in part the academic work of another person, plagiarizing in whole or in part the work of another person, to copy in whole or in part the answers to the questions of an examination from another person, making or getting another person to take any oral or written test or examination on their behalf, as well as help or facilitate that another person incurs in said behavior.”* Section 6.2.2 defines **Fraudulent Conduct** as: *“Conduct with intent to defraud, including, but not limited to, malicious alteration or falsification of grades, records, identification cards or other official documents of the University or any other institution. Any act or action of passing or circulating as genuine and true any of the documents specified above will also be subject to disciplinary sanction, knowing that they are false or altered.”* Any of these actions will be subject to disciplinary sanctions in accordance with the procedure established in the current University of Puerto Rico General Student Regulations.

Disclaimer: The above statement is an English Translation of certain parts Article 6.2 of the General Student Regulations of the University of Puerto Rico (Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico – Cert. JS 154 2010-2011). It was originally prepared by the Deanship of Academic Affairs of the Medical Sciences Campus, and revised and approved by the Academic Senate on March 2, 2017 (Certification 049, 2016-2017 Medical Sciences Campus Academic Senate). In case of a discrepancy or disagreement with the original text in Spanish, the Spanish version will always prevail and be given priority.



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2016-2017
Certificación 050

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamento referente a la grabación de las conferencias que la facultad imparte a los estudiantes, acordó:

Solicitar al Rector que de continuar la tardanza en el recibo de la opinión legal gestionada por el Comité de Asuntos Académicos, se proceda con una consulta legal externa de forma que la misma llegue a los cuatro comités permanentes y estos puedan atender la encomienda del Senado Académico responsablemente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/IH

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2016-2017
Certificación 051

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamento referente a permitir que los comités ad- hoc del Senado efectúen reuniones de forma virtual o que sus miembros puedan asistir de forma virtual a las reuniones, acordó:

Conceder extensión de tiempo al Comité de Ley y Reglamento para atender señalamientos y recomendaciones hechas por el Prof. Carlos Carrión, Parlamentarista, sobre este tema.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2016-2017
Certificación 052**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, acordó:

Institucionalizar el Premio Justicia en Salud en el Foro Anual de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.

Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
*Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H*





Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2016-2017
Certificación 053

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de marzo de 2017, acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCION

Por cuanto: La Junta de Control Fiscal exigió un recorte presupuestario a la Universidad de Puerto Rico (UPR) de \$300 millones, sin ninguna explicación de criterios para establecer esa cantidad.

Por cuanto: El presupuesto de la UPR viene sufriendo reducciones desde el año 2005 que sobrepasan los \$348 millones, colocando a la institución entre los que más han aportado a reducir la crisis fiscal del país.

Por cuanto: La cantidad de \$300 millones es mayor al presupuesto de las ocho unidades pre-graduadas de la UPR, sin que se haya realizado una evaluación de consecuencias.

Por cuanto: La UPR es no solo patrimonio del pueblo de Puerto Rico, sino fuente de investigación y producción de conocimiento nuevo, además de motor económico del país.

Por cuanto: Gran parte de la atención a la salud del pueblo de Puerto Rico está en manos de la facultad de la UPR a través de su Recinto de Ciencias Médicas, incluyendo el Centro Médico de Puerto Rico y el Hospital de la UPR en Carolina.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas resuelve:

- Rechazar el recorte de \$300 millones a la UPR.
- Rechazar el recorte de casi \$200 millones sometido por la Presidenta Interina de la UPR.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/W/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/IH

- **Exigimos que se audite la deuda del país como condición para la consideración de recortes presupuestarios a la UPR.**

Copia de esta Resolución se circulará de inmediato a los Senados Académicos y a la comunidad de los otros 10 Recintos de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria de la UPR, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la prensa del país y a la Junta de Control Fiscal.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2017.


Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr



Dra. Araceli Ortiz Martínez

La Dra. Araceli Ortiz Martínez quien nació en la isla municipio de Culebra, completó su Doctorado en Medicina Dental en 1962 en la Escuela de Odontología, ahora conocida como Escuela de Medicina Dental. En 1965 la doctora Ortiz fue reconocida como Alumna Distinguida. Completó una Residencia en Patología General en el Hospital Universitario de Río Piedras y obtuvo una Maestría en Patología Oral de la Universidad de Indiana en Indianápolis, convirtiéndose más tarde en la primera persona especialista certificada en Patología, Medicina Oral y Odontología Forense en Puerto Rico.

Entre los años 1967 y 1973, se desempeñó como Catedrática Asociada en la Universidad de McGill, Montreal, Canadá y desde 1973 hasta su fallecimiento en el año 2011, fue Facultad de la Escuela de Medicina Dental, con el rango de Catedrática. Fue fundadora y Primera Presidenta de la Asociación de Ciencias Forenses, Capítulo de Montreal en Quebec, Canadá en 1971 y fundadora y Primera Presidenta de la Sección de Odontología de la Asociación de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Su participación en la odontología forense se extendió hasta España, Honduras, Centro y Sur América.

La doctora Ortiz recibió numerosos galardones por su dedicación, conocimiento, profesionalismo, aportación científica y servicio. Entre estos podemos nombrar los siguientes: Exalumna distinguida de la Asociación de Alumnos de Clínicas de Mesa en 1966, Dama Sobresaliente, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en 1976, Dama Distinguida del año, por la Federación de Periodistas y Escritores de Puerto Rico en

1977. En 1979 la Asociación Americana de Mujeres Dentistas, la elige como una de las nueve mujeres más distinguidas que presentara un caso de investigación en Odontología Forense. En 1980 recibe el premio del Facultativo Consejero de la Asociación de Alumnos de Clínicas de Mesa, compitiendo con Facultativos de todos los Estados Unidos, Canadá e Inglaterra. En este mismo año la Escuela de Medicina Dental le dedicó la Convención de "American Student Dental Association" (ASDA). En 1987, fue certificada por el F.B.I. por su servicio de interés público, por su participación y gran labor en la identificación de la víctimas del fuego del Hotel Dupont Plaza, ocurrido en diciembre de 1986, donde murieron más de 90 personas. En 1990, la Academia Americana de Medicina Dental, le otorgó a la doctora Ortiz el premio de Servicio Meritorio Excepcional. Fue reconocida como Científica del Año 1990 por la Asociación de Ciencias Forenses de Puerto Rico y también reconocida como la Primera Placa de mérito de la Asociación de Secretarías de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico. En 1991, la Academia Americana de Medicina Dental la volvió a reconocer, esta vez con el "Samuel Charles Miller Award", una de las más altas distinciones de dicha Academia Profesional. En 1994 recibe el premio Dr. Emilio F. Ros "Life Achievement Award in the international year of Oral Health", premio más alto que confiere el Colegio de Cirujanos Dentistas, auspiciado por la compañía Oral B.

La Dra. Araceli Ortiz fue consultora de varios hospitales públicos y privados en Puerto Rico, el Instituto de Ciencias Forenses y el Departamento de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, participó extensamente en conferencias, cursos cortos y presentaciones de Clínicas de Mesa en todo Puerto Rico, diferentes Estados

de la Unión Americana, Canadá, España, México, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Colombia, Venezuela, El Salvador y Panamá.

En su participación en la comunidad, perteneció al Club Zonta Internacional, Organización de Mujeres Ejecutivas Unidas en el Servicio, del cual fue Presidenta en el área de San Juan en 1979 y Directora del área V del distrito IX desde 1980 al 1982.

EN 1982, la Asociación para Comunicaciones y Tecnología Educativa de Puerto Rico le otorga el más alto reconocimiento que confiere esta Asociación, el Premio "Pablo J. Montaner", por su excelencia en la enseñanza y sobresaliente contribución a la educación en Puerto Rico, tanto con los estudiantes de Medicina Dental, como a todo Puerto Rico a través de la televisión. Un mes más tarde la doctora Ortiz presenta una Ponencia de un método innovador de enseñar Patología Oral en la "Eastern Society of Teachers of Oral Pathology" en Gainesville, Florida.

La doctora Ortiz ha sido reconocida en el Directorio del Salón de la Fama de Americanos Distinguidos por su contribución en Educación y Patología Oral, en "Who's Who Health care the Hanover Publication" en 1977, en "Two Thousand Notable Americans", en la Primera Edición del "American Biographical Institute" y la Primera Edición de "Who's who" en Puerto Rico en 1992, entre otros.

En 1986 el Senado de Puerto Rico otorgó a la Familia Latimer-Ortiz la distinción de "Familia Ejemplar de Puerto Rico" por los logros tanto de la doctora Ortiz como los de su esposo, el conocido productor de televisión, Jesús Latimer y su hijo Paul Jesús.

La doctora Ortiz publicó artículos en diversas revistas científicas de Puerto Rico, Canadá y Estados Unidos, creó videos y guías de estudio, entre ellos un manual de Diagnóstico Oral que es usado como texto en la Universidad de McGill, Montreal, Canadá; así como en la Escuela de Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico.

En los actos de Graduación del 2008 del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico reconoció a la Doctora Araceli Ortiz como Profesora Distinguida, la más alta distinción académica que otorga la institución a profesores cuya tarea docente haya resultado en obra de mérito reconocido, hayan demostrado dedicación y cuya vida sea lustre de la Universidad.

La nominación para denominar el Anfiteatro de la Escuela de Medicina Dental (Salón B-103):" Dra. Araceli Ortiz Martínez", cuenta con los endosos requeridos para estos fines. Los documentos y evidencias que se presentaron y que fueron analizados por el Comité de Asuntos Claustrales demuestran que cumple y exceden con los méritos según se establece en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y el documento de Normas y Procedimientos para la Denominación de Salas, Estructuras y Edificios en el Recinto de Ciencias Médicas, para que se otorgue esta Denominación.

Presentado por:



*Dra. Dunia Rodríguez
Miembro y Secretaria
Comité de Asuntos Claustrales*

Dr. José del Castillo

El Dr. José del Castillo, salmantino, fue el padre de la Neurociencia en Puerto Rico, una isla caribeña, la menor de las Antillas Mayores, donde estableció en el 1967 el Laboratorio de Neurobiología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

A su llegada a Puerto Rico en el 1959 poseía ya un destacado historial como investigador y profesor en prestigiosas universidades de los Estados Unidos, Inglaterra, Suiza y España y había ocupado el cargo de Director de la Sección de Neurofisiología Clínica de los Institutos Nacionales de la Salud de los Estados Unidos por espacio de dos años.

En la Universidad de Salamanca, la ciudad que lo vio nacer el 25 de diciembre de 1920, obtuvo la licenciatura en Medicina en el 1945 y en la Universidad Complutense de Madrid en el 1947 obtuvo el doctorado en Medicina, pero su dedicación absoluta fue a la investigación en la Neurociencia.

Fue en la Universidad de Berna, Suiza, durante sus estudios postdoctorales, donde se adiestró en la electrofisiología de fibras individuales del nervio mielinado y donde surgió su interés por la neurofisiología. Durante la primera mitad de los años cincuenta trabajó en Inglaterra en el University College

Londres junto al profesor Bernard Katz en los estudios que establecieron el mecanismo de la transmisión sináptica en la placa motora del vertebrado y que en el 1970 le valieron al profesor Katz recibir el Premio Nobel en Fisiología o Medicina.

El Dr. José del Castillo contribuyó brillantemente a esas investigaciones, comprobando el efecto activador del calcio sobre la liberación del neurotransmisor y postulando la teoría cuántica para la liberación del neurotransmisor y la hipótesis vesicular. Estos trabajos aún siguen siendo referencias obligadas en cualquier libro de texto que toque el tema de la transmisión sinóptica.

En 1960 fue nombrado Director del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, cargo que ocupó hasta 1972. Los Institutos Nacionales de la Salud de los Estados Unidos lo distinguieron otorgándole en 1961 un Research Career Award (Premio a una Carrera de Investigación), el cual disfrutó ininterrumpidamente hasta su jubilación en 1997. Sus extraordinarios dotes científicos y su gran visión creadora lo llevaron a concebir la idea de establecer un laboratorio de primera categoría, adscrito a la Escuela de Medicina, provisto con instrumentación para estudios electrofisiológicos y ultraestructurales, y con los equipos e instalaciones para coleccionar y mantener especímenes vivos. Así se podrá utilizar la rica fauna de la isla, terrestre y

acuática, tanto marina como de agua dulce, en la investigación. Según del Castillo, la variada fauna local ofrecía, por poseer células y tejidos altamente especializados, tanto morfológico como fisiológicamente, una de las partes más fundamentales del experimento, que el investigador no tenía más que continuar.

En 1967 José del Castillo recibió de los Institutos Nacionales de la Salud un donativo inicial por más de medio millón de dólares para establecer el centro interdisciplinario e interdepartamental por él concebido, dedicado al estudio de la estructura y función de los tejidos y las células excitables.

El Dr. José del Castillo dirigió el Laboratorio de Neurobiología hasta el 1986 e hizo de él un centro de aprendizaje y entrenamiento para neurocientíficos no sólo de Puerto Rico, sino también de España, México, Brasil, Venezuela, Estados Unidos, y Japón, entre otros países. Su productividad científica fue amplia y de extraordinaria calidad según lo evidencian sus más de 130 publicaciones y los honores recibidos local e internacionalmente, incluyendo el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica en 1991. Su contribución a la formación de neurocientíficos puertorriqueños fue sumamente destacada, habiendo asesorado a más de 20 estudiantes doctorales, de maestría y de nivel subgraduado. Su dedicación y tenacidad fueron ejemplares, puesto que, a pesar de padecer de la enfermedad de Parkinson, se mantuvo entrenando estudiantes y publicando hasta 1998. José del Castillo falleció en Puerto Rico, su isla adoptiva, el 21 de agosto de 2002.

Los documentos y evidencias que se presentaron y que fueron analizados por el Comité de Asuntos Claustrales demuestran que cumple y exceden con los méritos según se establece en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y el documento de Normas y Procedimientos para la Denominación de Salas, Estructuras y Edificios en el Recinto de Ciencias Médicas, para que se otorgue esta Denominación.

Presentado por:



Dr. José Hawayek

Miembro

Comité de Asuntos Claustrales

Dr. Walmor C. de Mello

El Dr. Walmor C. De Mello, nació en Florianopolis, República de Brazil el 11 de septiembre de 1931. Se graduó de la Escuela de Medicina Federal de Rio de Janeiro, Brazil en el 1955. Realizó dos grados post doctorales uno en NIH y otro en la Universidad de Harvard, Electrofisiología Cardíaca y Biofísica Celular, respectivamente. Obtuvo un PhD en Farmacología en el 1964.

El doctor De Mello fue un académico visionario en su campo de especialidad. Publicó nueve libros, 219 artículos en revistas científicas y ha sido citado por más de cuatro mil veces por otros autores. Su área de especialidad lo llevó a trabajar en el campo del sistema de renina-angiotensina y su relación con el fallo cardíaco congestivo. Sus hallazgos han tenido un gran impacto en la comprensión de patologías tales como: cardiopatía isquémica, infarto al miocardio, cardiomiopatía congestiva y cardiopatía hipertensiva. Se unió al Recinto de Ciencias Médicas en el 1966. Ocupó el puesto de Director del Departamento de Farmacología and Toxicología y Director Interino del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina.

Recibió múltiples reconocimientos y fue miembro de varias sociedades científicas, entre ellas:

- o American Men and Woman of Science, 12th Edition. Physical and Biological Sciences, Vol. 2; DG1*

- *Who's who in South and Southeast*
- *Personalities of the South, American Biographical Institute, 1973*
- *Men of Achievement, International Biographical Center, Cambridge, England*
- *Member of the Physiological Society, London, 1995*
- *Fellow International Academy of Cardiovascular Sciences 2002*
- *Foreign Member Physiological Society London, England 1994*
- *Member: Am. Physiol. Society, Biophysical Soc.,*
- *Council American Heart Association*
- *Member Biophysical Society of the American Physiological Society*
- *International Heart Research Society*

Fue mentor de un gran número de estudiantes graduados que incluye varios de nuestros compañeros y compañeras:

- *Dra. María J Crespo- del Departamento de Fisiología*
- *Dra. Ilia Oquendo, Escuela de Farmacia*
- *Dra. Estela Estapé, Escuela de Profesiones de la Salud*

En fin, el doctor De Mello es un ser transparente que buscó sabiduría a través de la investigación, compartió sabiduría a través de su mentoría y fue reconocido por muchos colegas por su dedicación a su profesión.

El Dr. Walmor C. De Mello cuenta con los endosos requeridos para que se le otorgue el reconocimiento de Profesor Distinguido. Los documentos y evidencias que se presentaron y que fueron analizados por el Comité de Asuntos Claustrales demuestran que cumple y excede los méritos según se establece en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y el documento Normas para el Trámite y el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas, para que se otorgue esta Distinción.

Presentado por:



Dra. Lyvia Alvarez
Presidenta,
Comité de Asuntos Claustrales

Institucionalización Premio Justicia en Salud

Proponentes:

Dr. Ramón F. González García
Ex Decano de Asuntos Académicos
Prof. Gloria Nazario Pietri, JHA Coordinadora

Presentado por:

Dr. José A. Capriles Quirós, Decano Interino
Decanato de Asuntos Académicos
Foro Anual de Investigación y Educación

28 de febrero de 2017

Trasfondo

El Premio Justicia en Salud fue concebido durante la planificación del Trigésimo quinto (35º) Foro Anual de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas (2015). La cuestión de la justicia es particularmente importante para los profesionales de la salud, dada la creciente desigualdad en la salud que afecta a grupos específicos de la población. Las motivaciones originales del premio fueron reconocer los esfuerzos realizados por un número creciente de investigadores de estudiantes y profesores en el Recinto que han estado examinando los determinantes sociales subyacentes de la salud. El premio busca alentar a la comunidad investigadora a re-imaginar y reformular sus prácticas (micro) individualistas de creación de conocimiento buscando respuestas que muchas veces inciden en jerarquías de poder de la sociedad y frecuentemente son evitadas porque son consideradas demasiado sensibles y su costo político (OMS (2008) Informe de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud).

La descripción del premio y los criterios de selección fueron establecidos con el aporte de líderes de salud y miembros del Comité Organizador del Foro con experiencias académicas, de investigación y/o comunitarias en determinantes sociales de la salud y salud pública. El ganador del Premio Justicia en Salud es reconocido durante la ceremonia de premiación del foro de investigación del Recinto.

Justificación para un Premio Justicia en Salud

Las desigualdades en materia de salud no son un fenómeno natural, sino que son el resultado de arreglos económicos injustos y de malas políticas. Dentro de esta realidad, se entiende que el papel de la universidad es fomentar la discusión sobre estas causas e identificar y proponer intervenciones vinculadas a una agenda más amplia de justicia social. A lo largo de los años, el Recinto de Ciencias Médicas ha comprometido sus

actividades de educación, investigación y servicio a los principios de derechos humanos, equidad y justicia social. En un momento de desafíos importantes en la salud y la atención de la salud de la población de Puerto Rico, parece que más que nunca estos principios deben ser enfatizados. El Premio Justicia en Salud se concibe como otro esfuerzo para abordar a través de la investigación la realidad de la salud inferior de los pobres y los discriminados y el origen de estas desigualdades en la distribución desequilibrada de poder, ingresos y recursos.

Descripción del Proyecto

Esta propuesta busca como norte el institucionalizar el Premio Justicia en Salud en el Recinto como proyecto que ejemplifica los principios de derechos humanos, equidad y justicia social y avanza en el desarrollo de estos principios a través de la misión de docencia, investigación y Servicio en el desarrollo de profesionales de la Salud del Recinto. Recomendamos que sea fundado y gestionado por el Instituto de Bioética Eugenio María de Hostos (IBEMH) del Recinto de Ciencias Médicas en coordinación con el comité organizador del Foro de Investigación y Educación del Recinto. El propósito del Premio Justicia en Salud encaja perfectamente con las misiones del Instituto, que es promover y desarrollar las sensibilidades morales, la reflexión ética y las acciones responsables en las ciencias de la salud y sus profesiones, destacando así los valores fundamentales que son necesarios para una sociedad, justa, pacifista, pluralista, inclusiva y democrática.

Elegibilidad:

Estudiantes y profesores investigadores del Recinto , UPR y otros investigadores nacionales e internacionales que envían sus resúmenes de investigación al Foro Anual de Investigación y Educación del Recinto de Ciencias Médicas.

Clasificación:

El cartel y los proyectos de investigación oral califican.

Proceso de selección:

El Resumen de la selección de los criterios¹ son los siguientes:

El proyecto de investigación debe considerar:

- una interacción o efectos sobre las personas con profesionales de la salud y/o un sistema de atención de la salud que produce desigualdades en salud

¹ Estos criterios se desarrollaron utilizando el marco conceptual de la OMS sobre Determinantes Sociales de la Salud, presentado en la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud (2008). Cerrando la brecha en una generación: Equidad en la salud mediante la acción en los determinantes sociales de la salud.

-
- una interacción entre los efectos sobre una comunidad y un sistema de atención de la salud que producen desigualdades en salud
 - una interacción o efectos sobre las personas o una comunidad con determinantes culturales, económicos y/o políticos de salud que pueden producir desigualdades en salud en Puerto Rico

Estas interacciones o efectos deben abordarse en el proyecto de investigación desde un ángulo de justicia social. La designación del Comité de Selección será realizada por el IBEMH en colaboración con el Comité del Foro del Recinto.

Reconocimiento: El Decano de Asuntos Académicos reconoce la estrategia visionaria, la colaboración y el esfuerzo de la profesora Gloria Nazario en la propuesta de institucionalizar este Premio.

Justice in Health Award

Proposal to institutionalize the award at the Medical Sciences Campus

Proponents:

Dr. Ramón F. González García
Former Dean for Academic Affairs
Prof. Gloria Nazario Pietri, JHA Coordinator

Presented by:

Dr. José A. Capriles Quirós, Interim Dean for Academic Affairs
Annual Research and Education Forum
February 28, 2017

Background

The Justice in Health Award was conceived during the planning of the 35th Medical Sciences Campus Annual Research and Education Forum (2015). The issue of justice is particularly important for health professionals, given the growing inequalities in health that affect specific groups in the population. The original motivations of the award was to recognize the efforts made by a growing number of student and faculty researchers at the MSC that have been examining the underlying social determinants of health (SDH). The award seeks to encourage the research community to re-imagine and reform their individualistic (micro) practices of knowledge creation and to search for answers that many times are located in the power arrangements of society and are frequently avoided because they are considered too sensitive and political (*OMS (2008) Informe de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud*).

The award's description and selection criteria were established with the input from health leaders and members in the Forum's Organizing Committee with academic, research and/or community and policy experiences with SDH and public health. The winner of the Justice in Health Award is recognized during the awards ceremony of the MSC research forum.

Justification for a Justice in Health Award

Health inequalities are not a natural phenomenon but mainly the result of unjust economic arrangements and bad policies. Within this reality, the role of the university is understood to be to encourage discussion on these causes and to identify and propose interventions linked to a broader social justice agenda. Throughout the years, the Medical Sciences Campus has committed its educational, research and service

activities to principles of human rights, equity and social justice. At a time of important challenges in the health and health care of Puerto Rico's population, it seems that more than ever these principles need to be emphasized. The Justice in Health Award is conceived as another effort to address through research the reality of the inferior health of the poor and the discriminated, and the origin of these health inequalities in the imbalanced distribution of power, income and resources.

Project Description

To institutionalize the Justice in Health Award at the MSC, as a project that exemplifies its principles of human rights, equity and social justice and advances the development of these principles through the MSC's research mission. We recommend that it be based and managed by the Medical Sciences Campus Eugenio María de Hostos Institute of Bioethics (EMHIB) in coordination the organizing committee of the MSC Research and Education Forum. The Justice in Health Award purpose fits properly with the MSC Institute's missions which is to promote and develop moral sensibilities, ethical reflection, and responsible actions in the health sciences and its professions, highlighting in this manner the fundamental values that are necessary for a just and peaceful plural, inclusive and democratic society.

Eligibility:

Student and faculty researchers from the MSC, UPR and other national and international researchers that submit their research abstracts to the MSC Annual Research and Education Forum.

Classification:

Poster and oral research projects qualify.

Selection Process:

Summary of the selection Criteria¹ are as follows:

- a. The research project should consider either:
 - an interaction between or effects on *people* with health professionals and/or a health care system that produce health inequalities
 - an interaction between of effects on a *community* and a health care system that produce health inequalities
 - an interaction between or effects on people or a community with cultural, economic and/or political health determinants that can produce health

¹ These criteria were developed using the WHO'S Commission on Social Determinants of Health conceptual framework as presented in Comisión de Determinantes Sociales de la Salud, Organización Mundial de la Salud, (2008). Closing the gap in a generation: Health equity through action on the social determinants of health.

inequalities in Puerto Rico

These interactions or effects should be approached in the research project from an angle of social justice.

The designation of the Selection Committee will be performed by the EMHIB in collaboration with MSC the Forum Committee. The Dean of Academic Affairs recognizes the visionary strategy, collaboration, and effort of Prof. Gloria Nazario in the proposal to institutionalize of this Award.

afr/1/marzo/17